GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-803-GDEBA-HIGADAFPMSALGP

JUNIN, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Octubre de 2026

Referencia: Dispone Autorizante - Licitacion Privada N° 02-2026 SAMO FONDOS PROPIOS - SEGUNDO LLAMADO

ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN

VISTO el Expediente EX 2026-9336859-GDEBA-HIGADAFPMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado al Licitación Privada Nº 02/2026 SAMO FONDOS PROPIOS SEGUNDO LLAMADO, tendiente a contratar el Servicio de Reforma edilicia con Provisión de materiales – Baños, Sectores Varios solicitado por el Servicio de Infrastructura para cubrir el periodo Octubre/diciembre 2026 y

CONSIDERANDO

Que con fecha de apertura el día 03/07/2026 a las 09:00 horas, habiéndose declarada desierta por no presentarse proveedores.

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto Nº 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución Nº 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 18 Inciso 1) de la Ley Nº 13.981 y

Artículo 18 Inciso 1) Apartado B) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Infraestructura Melisa Maida ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 23/100 ($ 58.182.574,23) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Inciso 3 Partida Principal 3 Partida Parcial 1 $ 58.182.574,23

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución Nº 2461/16 del Ministerio de Salud y modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECTUTIVO DEL HOSPITAL

DISPONE

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para contratar el Servicio de Reforma edilicia con Provisión de materiales – Baños, Sectores Varios solicitado por el Servicio de Mantenimiento con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09.

ARTICULO 2°) Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 02/2026 SAMO FONDOS PROPIOS – SEGUNDO LLAMADO encuadrado en las previsiones de Artículo 18 Inciso 1) de la Ley Nº 13.981 y Artículo 18 Inciso 1) Apartado B) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 2° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar el Servicio de Reforma edilicia con Provisión de materiales – Baños, Sectores Varios solicitado por el Servicio de Mantenimiento para cubrir el periodo octubre/diciembre 2026 con arreglo al “Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado por la Resolución Nº 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el Artículo primero.

ARTICULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 18/11/2026 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

Visita de Obra: El dia 13/11/2026 a las 10:00 HS – Se tendrán 15 minutos de toleración de espera.

ARTICULO 4°: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Cristian Tomicic Legajo N° 321.138 DNI 27.461.048, Juan Varela Legajo N° 908.845 DNI: 17.637.470 y Melisa Maida Legajo N° 20.149 DNI: 35.246.503. Suplentes: Pablo Borsani LEGAJO: 320810 DNI: 30.090.549; Longinotti Liliana Legajo: 611195 D.N.I: 28.259.188.y Carlos Rodríguez DNI 18.094.953 Legajo N° 902.856.

ARTICULO 5°: Desígnese como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Cristian Tomicic Legajo N° 321.138 DNI 27.461.048, Juan Varela Legajo N° 908.845 DNI: 17.637.470 y Melisa Maida Legajo N° 20.149 DNI: 35.246.503. Suplentes: Pablo Borsani LEGAJO: 320810 DNI: 30.090.549; Longinotti Liliana Legajo: 611195 D.N.I: 28.259.188.y Carlos Rodríguez DNI

18.094.953 Legajo N° 902.856.

ARTICULO 6°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 18 Inciso 1) de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires (Ley Nº 13.981) y Artículo 18 Inciso 1) Apartado B) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTICULO 7°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 769.753 en la suma de $ 58.182.574,23 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 01 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 022 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA 1 - FUENTE 2- Fuente de Financiamiento SAMO – FONDOS PROPIOS Ejercicio 2026.

Inciso 3 Partida Principal 3 Partida Parcial 1 $ 58.182.574,23

ARTICULO 8°: El contrato aumentado/disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Inciso b) y f) de la ley 13.981 y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 Inciso b y f, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26º del Pliego de bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTICULO 9°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTICULO 10º: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTICULO 11°: Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, y PBAC. Cumplido, archivar. –

Digitally signed by CROCCO Fernando Martin
Date: 2026.10.26 21:47:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fernando Martin Crocco
Director Ejecutivo
Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.26 21:47:07 -03'00'